



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DOE DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

A través del presente programa, se financia la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

1. Requisitos de los aspirantes:

Tras las ofertas presentadas en el SEXPE -Centro de Empleo de Llerena-, se remitirán listas de preseleccionados/as SIN GRUPOS DE PREFERENCIA NI ORDEN DE PRIORIDAD. Ningún/a candidato/a tendrá preferencia ni prioridad por su orden en la lista.

Además de lo anterior, no padecer enfermedad o defecto físico y/o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Denominación del puesto, número, jornada y tiempo de contrato:

- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL. 1 puesto 12 meses a media jornada (En la oferta se requerirá candidatos/as con mínimo bachiller, grado medio o grado superior)
- MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS. 1 puesto, 12 meses a media jornada.
- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. 3 puestos, 12 meses a media jornada (En la oferta se requerirá candidatos/as con Certificado de Profesionalidad)

2. Procedimiento de Selección:

Una vez presentadas las ofertas de empleo ante el correspondiente Centro de Empleo, el SEXPE remitirá lista provisional de candidatos/as que serán personas demandantes de empleo inscritas en el SEXPE a la fecha de realización del sondeo y a la fecha de la selección para la contratación, siendo expuestas dichas listas para posibles reclamaciones y siendo posteriormente publicadas las listas definitivas de candidatos/as.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

El Ayuntamiento de Valencia de las Torres realizará pruebas, siendo seleccionados/as los/as candidatos/as que obtengan la máxima puntuación dentro de los/as que resulten aptos/as de las listas remitidas. Quedarán en reserva el resto de candidatos/as que resulten aptos/as ordenados/as según puntuación. En caso de empate en las máximas notas se resolverá por sorteo. Las pruebas de selección consistirán en lo siguiente:

- MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.
- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.
- ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL: Cuestionario escrito 10 preguntas tipo test relacionadas con las funciones y aptitudes al puesto de trabajo. Cada pregunta correcta sumará 1,00 puntos. Las incorrectas y las no contestadas no restan. La prueba resultará apta con una puntuación mínima de 5 sobre un máximo de 10.

3. Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración será designada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

4. Incidencias:

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

5. Plazo de reclamación:

Tras la realización de la prueba se publicará lista provisional de seleccionados así como orden de aspirantes aptos/as para posibles sustituciones, concediéndose un plazo de dos días naturales a contar desde la fecha de publicación, a efecto de reclamaciones. Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

6. Fecha y lugar de realización de las pruebas objetivas:

Se convocará para la realización de las pruebas objetivas a todos/as los/as candidatos/as preseleccionados/as para los puestos en dependencias del Ayuntamiento de Valencia de las Torres, una vez se publiquen por el SEXPE las listas definitivas de dichos/a Candidatos/as.

En Valencia de las Torres a 29 de abril de 2022

EL ALCALDE
ESCUDE HABA
PEDRO - DNI
80037685P

Firmado digitalmente por
ESCUDE HABA PEDRO - DNI
80037685P
Fecha: 2022.04.29 12:47:53
+02'00'